



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la Resolución N° 1312/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Delta a implementar la Carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magíster en Procesos Biotecnológicos, Lic. Débora Rocío CONDE MOLINA, y a la Directora de Tesis, Lic. Valeria ARQUEROS.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1204 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Procesos Biotecnológicos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Débora Rocío CONDE MOLINA como aspirante a Magíster en Procesos Biotecnológicos en la Facultad Regional Delta.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Valeria ARQUEROS como Directora de la Tesis "Estudio de la fermentación en panes funcionales (reducidos en grasas, carbohidratos y sal)" presentada por la Lic. Débora Rocío CONDE MOLINA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1312/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior